

Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Castilla La Mancha

Secretaría de Personal de Servicios Complementarios

CCOO informa CCOO informa CCOO informa

MESA TECNICA DE EDUCACION

Toledo 27 de octubre de 2021

Siendo las 09.30h da comienzo la reunión con la asistencia del Director General.

1º Aprobación de acta de Mesa Técnica de 2 agosto de 2021.

CCOO solicita la corrección en el acta al no recoger algunas aportaciones que se presentaron.

2º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ALBACETE:

Creación de puesto a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 35 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:

T.E.I.L.S. IES UNIVERSIDAL LABORAL ALBACETE

CCOO solicita la creación del puesto 12 meses.

Modificación de RPT:

Donde dice: 4112 T.E 5133 T.I Debe decir:		IES AL BASIT IES ANDRÉS DE VANDELVIRA	ALBACETE ALBACETE
4112	T.E.I.L.S.	IES TOMÁS NAVARRO TOMÁS	ALBACETE
	T.E.I.L.S	IES LEONARDO DA VINCI	ALBACETE

CCOO pide que se aplique el articulo "situaciones individuales" del Convenio Colectivo por ser mas garantista para el trabajador/a

CIUDAD REAL:

Creación de puesto a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 35 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:

IES DÁMASO ALONSO **PUERTOLLANO** T.E.I.L.S.

CCOO solicita la creación del puesto 12 meses.

Calle Carlos V Nº 12. 45001 Toledo. Teléf. 925 25 51 10 y 925 28 08 38 Fax. 925 25 51 14 laboralesclm@fe.ccoo.es www.fe.ccoo.es/clm



Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Castilla La Mancha

Secretaría de Personal de Servicios Complementarios

CUENCA:

Creación de puesto a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP VIRGEN DE MANJAVACAS MOTA DEL CUERVO

CCOO solicita la creación del puesto a 35h y 12 meses.

GUADALAJARA:

Creación de puesto a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP ALCARRIA GUADALAJARA

CCOO solicita la creación del puesto a 35h y 12 meses.

Modificación de RPT:

Donde dice:

4881 T.E.I.L.S. IES ALEJO VERA MARCHAMALO

Debe decir:

4881 T.E.I.L.S. CEIP LA PAZ AZUQUECA DE HENARES

CCOO pide que se aplique el articulo "situaciones individuales" del Convenio Colectivo por ser mas garantista para el trabajador/a

TOLEDO:

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP STA. MARÍA LA BLANCA BARCIENCE AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP RAMÓN Y CAJAL LOMINCHAR

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP EDUARDO PALOMO SANTA CRUZ DE LA ZARZA

AUX.TCO.EDUCATIVO IESO EL MELGAR YUNCOS

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP ANTONIO MACHADO QUINTANAR DE LA ORDEN

AUX.TCO.EDUCATIVO CEIP REMIGIO LAÍN YUNCLER

CCOO solicita la creación del puesto a 35h y 12 meses.

Modificación de RPT:

Donde dice:

3937 A.T.E. 1 CEIP STA. MARÍA MAGDALENA CHOZAS DE CANALES 5374 A.T.E. 1 CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ OCAÑA

4564 A.T.E. 1 CEIP GUILLERMO PLAZA YUNCOS 5383 A.T.E. 1 IES LA SISLA SONSECA

Calle Carlos V Nº 12. 45001 Toledo.

Teléf. 925 25 51 10 y 925 28 08 38

Fax. 925 25 51 14 laboralesclm@fe.ccoo.es www.fe.ccoo.es/clm



Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Castilla La Mancha

Secretaría de Personal de Servicios Complementarios

Debe decir:

3937 A.T.E. **2** CEIP STA. MARÍA MAGDALENA CHOZAS DE CANALES

5374 A.T.E. **2** CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ OCAÑA 4564 A.T.E. **2** CEIP GUILLERMO PLAZA YUNCOS 5383 A.T.E. **2** IES LA SISLA SONSECA

CCOO pide que se aplique el articulo "situaciones individuales" del Convenio Colectivo por ser mas garantista para el trabajador/a

A la pregunta de que no están todos los puestos de nueva creación la **Consejería** aclara que en esta propuesta están las propuestas de creación que entraron hasta mediados de septiembre, las que se han creado después saldrán en otro bloque en la siguiente mesa.

3º MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS AL PLAN CONCILIA PARA ATES Y TEILS.

La Consejería presenta propuesta de modificación de la Resolución de Medidas Complementarias al Plan Concilia para ATE,s y TEILS.

En este punto se genera debate ya que desde **CCOO** entendemos que la finalidad de este permiso es que aquellas personas que por sus características del puesto y/o contrato no pueden disfrutar de los días de asuntos particulares por necesidades del servicio al menos dispongan de dos días de disfrute.

Que con esas mismas características se encuentra el personal de cocina que presta servicios en centros educativos, que además recordamos que también tienen una contratación discontinua por lo que no disfrutan los días de asuntos particulares en los periodos de menor actividad de los centros y que por lo tanto este colectivo también tendría que estar reflejado en este acuerdo.

La **Consejería** no acepta la propuesta pero se compromete a estudiar el alcance de la misma.

CCOO y en este mismo punto solicita que en el apartado B1 "Solicitudes y Concesión" que dice que el permiso se deberá solicitar con una antelación mínima de quince dias....." este computo no se tenga en cuenta cuando existan causas sobrevenidas.

La **Consejeria** acepta y anuncia que las causas sobrevenidas están tipificadas en "enfermedad" y "fallecimiento de un familiar de tercer grado" siempre con la justificación pertinente.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS

CCOO solicita una aclaración en el acta a petición del Juzgado sobre la demanda que este sindicato ha presentado sobre complemento de puesto en la categoría de peón en el IES San Isidro de Talavera. La **Consejería** estudiará el Fallo.

CCOO vuelve a llevar a Mesa las Instrucciones de las Escuelas Infantiles. CCOO manifiesta en la Mesa que ya son dos cursos lo que lleva diciendo en que todo lo que afecta al personal es materia de **negociación colectiva** y las Instrucciones de funcionamiento de las E.I. regulan el horario del centro y por lo tanto el de los y las trabajadoras.

Calle Carlos V № 12. 45001 Toledo. Teléf. 925 25 51 10 y 925 28 08 38 Fax. 925 25 51 14

laboralesclm@fe.ccoo.es



Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Castilla La Mancha

Secretaría de Personal de Servicios Complementarios

Aclaramos a la Consejería que incluso alguna delegación provincial da utilidad a la Instrucción como calendario laboral.

Manifestamos la falta de respeto hacia las Organizaciones Sindicales cuando además de no negociar tampoco se nos informa ni se nos envía dicha Resolución. Desde CCOO exigimos compromiso y respeto.

La Consejería dice que hablara con el equipo de Escuelas Infantiles.

CCOO pide que se tenga en cuenta el alumnado con necesidades especiales en las escuelas infantiles y que incorporen apoyos en las mismas. Cada vez son mas los niños y niñas que llegan a las escuelas Infantiles con unas necesidades especificas y los centros no disponen de recursos para dar la atención que requieren, esta atención se suple con el personal de plantilla que da una atención permanente al niño o la niña y que repercute directamente en la sobrecarga del resto de plantilla. CCOO pide ya, abordar esta situación que llevamos varias mesas solicitando.

La **Consejería** escucha pero no contesta. CCOO estudiara la manera de que la consejería aborde esta necesidad que tienen estos centros.

CCOO recuerda a la Consejería la obligatoriedad de dar contestación por escrito cuando se registra una petición. La no contestación por este medio conlleva una indefensión para el trabajador/a que es denunciable por ello pide a la Consejería que de instrucciones a las delegaciones provinciales para que den contestación tal y como establece el procedimiento administrativo.

La Consejería toma nota

CCOO pide aclaración de porque en la Planificación de Recursos Humanos en dos centros de Cuenca se refleja como "movilidad temporal" los traslados de puestos.

La Consejería aclara que es un error y que se trata de movilidades definitivas, y nos dice que el error está solucionado.

CCOO solicita la negociación de un nuevo acuerdo de vestuario. En este punto la **Consejería** nos informa que se está haciendo un estudio económico para proporcionar a todos los trabajadores y trabajadoras de nuevo vestuario y que quieren hacerlo antes de finalizar el año

La Consejería también aclara que los contratos "Covid" se prorrogarán mas allá del 22 de diciembre, fecha que vencen.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Calle Carlos V Nº 12. 45001 Toledo. Teléf. 925 25 51 10 y 925 28 08 38 Fax. 925 25 51 14

laboralescim@fe.ccoo.es